



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00510-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Esta dependencia judicial mediante oficio 1166 del 04 de agosto de 2020 comunica que la aquí demandada ANA MARIA DUARTE MEJIA elevó petición vía correo electrónico desde la cuenta alexandrajeidy2004@gmail.com y referenció como número celular 3188796561.

Con fundamento en lo anterior y en aras de lograr la comparecencia de la demandada ANA MARIA DUARTE MEJIA a la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento fijada para el próximo 22 de septiembre de 2020 a las 08:30 a.m., se ordena a secretaria librar el telegrama pertinente.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **068** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE AGOSTO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria